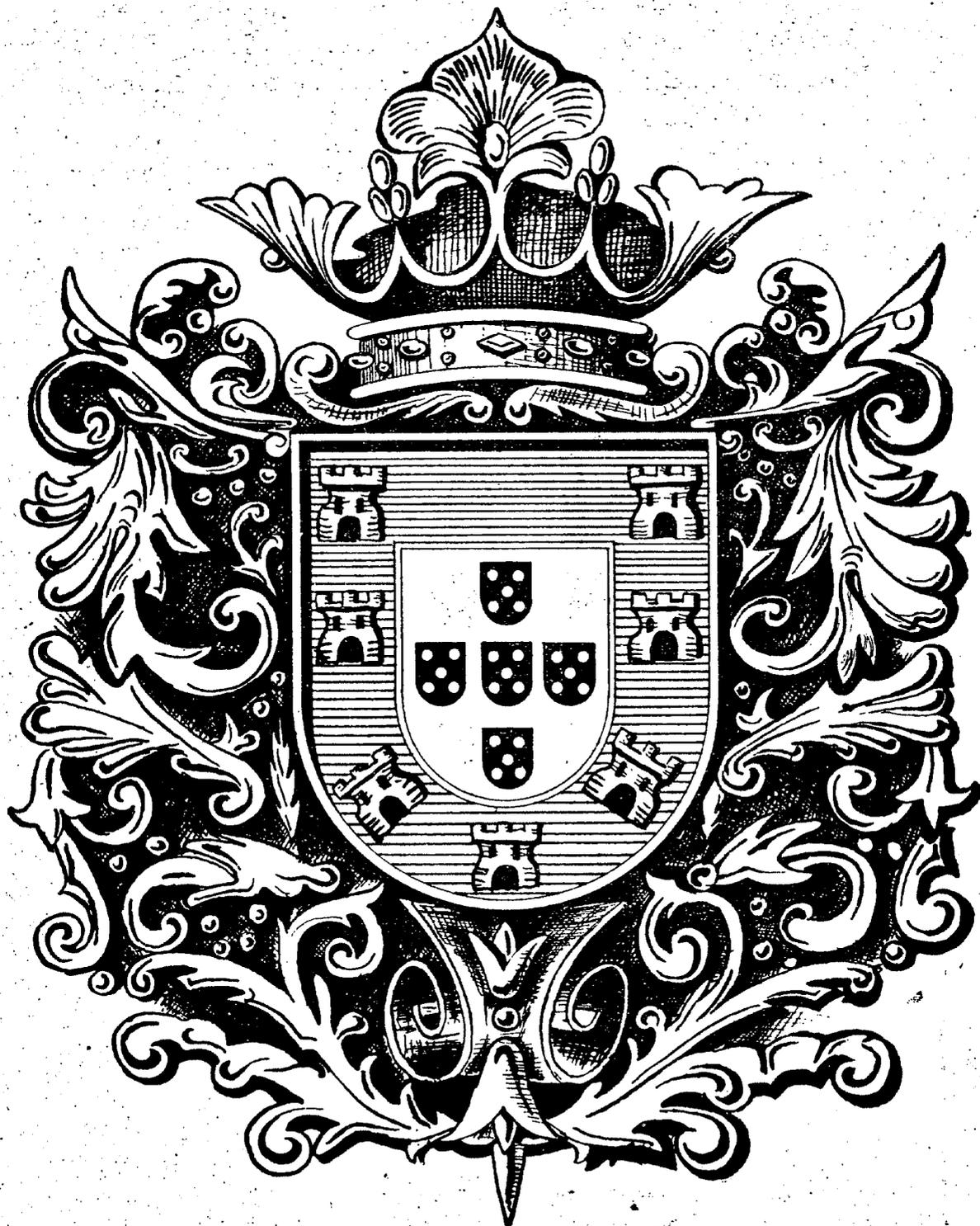


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.352

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1971

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

4 de Novbre. de 1971

622

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Recibida en este Ayuntamiento denuncia sobre el deficiente estado de conservación del inmueble sito en calle La Estrella núm. 40, de esta Ciudad, que se encuentra deshabitado y habiéndose comprobado por los técnicos municipales la necesidad de que se proceda a su reparación o derribo, por el presente se requiere al propietario de la finca en cuestión, don Cristóbal Santos Cantero, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido en Ceuta fué el de calle Canalejas número 27, para que en el plazo de diez días hábiles comparezca en este Ayuntamiento y exponga cuanto estime conveniente a su derecho, con advertencia de que si no comparece, las obras precisas serán llevadas a cabo por este Ayuntamiento, con cargo al interesado, por exigirlo así las condiciones del inmueble, cuyo estado representa un peligro para la salud y seguridad pública.

Ceuta, 2 de noviembre de 1971.

El Alcalde Actal,
Jaime Alsina Rodríguez.

623

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Marañés Morilla, a responder del suministro de los abrigos-impermeables para la Policía Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 22 de octubre de 1971.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

624

Tribunal de Exámenes

A los efectos determinados en el art. 6.º, número 1 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, a continuación se hace pública la relación de los componentes del Tribunal que ha de juzgar los exámenes para cubrir dos plazas vacantes de Guardias Municipales.

Presidente: don Teodosio Vargas-Machuca García, Teniente de Alcalde.—Por delegación del Excelentísimo señor Alcalde.

Vocales: Ilmo. señor don Antonio Miño Fugarola, Delegado Especial para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.—En representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Gil Martín, Profesor del Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino de Ceuta.—En representación del Profesorado Oficial del Estado.

Ilmo. señor don Francisco García Arroyo.—En representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Don Emilio Lorenzo Díez, Secretario General de la Corporación.

Don José Viñuales Soler, Jefe de la Policía Municipal.

Secretario del Tribunal: don Francisco Pacheco Sánchez, Jefe del Negociado de Personal.

Ceuta, a 27 de Octubre de 1971.

El Secretario Gral.,
Emilio Lorenzo Díez.

625

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Andrés Molina Domínguez, Comandante Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta Provincia.

HAGO CONSTAR: Que por el presente cito, lla-

mo y emplazo a la persona o personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de la libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Salvador Moreno Gallardo para que en el plazo de OCHO días, depongan ante este Juzgado o ante las Autoridades Civiles o Militares del lugar donde se fije este edicto.

Ceuta a 27 de octubre de 1971.

El Juez Instructor,
Andrés Molina.

El Secretario,
Ilegible.

626

EDICTO

Andrés Molina Dominguez, Comandante Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta Provincia.

HAGO CONSTAR: Que por el presente cito, llamo y emplazo a la persona o personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de la Cartilla Naval perteneciente a Juan Segado Sánchez para que en el plazo de OCHO días, depongan ante este Juzgado o ante las Autoridades Civiles o Militares del lugar donde se fije este edicto.

Ceuta a 28 de octubre de 1971.

El Juez Instructor,
Antonio Molina.

El Secretario,
Ilegible.

627

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Ceuta

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por «Algeciras Comercial S. A.» contra doña Mercedes Gómez Galiano; en el cual y por providencia de ésta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días lo siguiente:

Derecho de traspaso. estantería y mobiliario de la Perfumería «Ariane» sita en calle Antioco, tasado todo en 450.000 pesetas.

Instalación de la oficina sita en la calle de Ra-

món y Cajal núm. 1 de esta ciudad, tasado en 30.000 pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día dieciséis de Noviembre próximo a las doce horas, en la Sala de audiencia de éste Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de CUATROCIENTAS OCHENTA MIL pesetas en que los expresados bienes aparecen valorados.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, previamente, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ceuta a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.

José Villar Padín.

Ilegible.

628

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 528 de 1971 sobre malos tratos y lesiones, ha acordado notificar a Rugali Ismael, de 36 años, natural de Alcazarquivir, casado, jornalero, hijo de Ismael y Hadduch, domiciliado en Alcazarquivir, Barrio Eskrina, 42 y a Abdi Abdeslam Ahmed, de 30 años, casado, natural y vecino de Alcazarquivir, hijo de Abdeslam y Hadduch, la sentencia dictada con fecha dieciséis de septiembre de 1971 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo.—Que debo condenar y condeno a Abdi Abdeslam Ahmed, como autor de una falta de malos tratos de obra a Bugali Ismael y a Bugali Ismael, como autor de una falta de lesiones a Abdi Abdeslam, y también a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas entre ellos. Para el cumplimiento de estas penas se les abonan los tres días que han estado detenidos.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 22 de septiembre de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

629

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 521 de 1971 sobre desobediencia ha acordado notificar a otro y Mohamed Abselam Chairi, de 21 años, soltero, hijo de Abselam y Auixa, natural y vecino de Castillejos, domiciliado en Casas Nuevas, sin número, la sentencia dictada con fecha veinte de Agosto de 1971, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo.—Que debo condenar y condeno a Hafid Sabaiti Kaddur y Mohamed Abselam Chairi, como autores de una falta de desobediencia ya definida, a la pena de quinientas pesetas de multa para cada uno, con un arresto supletorio, en su caso de dos días, reprensión privada y costas por mitad entre ellos.—Notifíquese esta sentencia al denunciado Mohamed Abselam Chairi, por cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta a 27 de Octubre de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

630

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 584 de 1971 sobre lesiones, ha acordado notificar a Juan José López López, de 25 años, soltero, pescador, natural de Ceuta, hijo de Juan y de Antonia, y Ali Hamed Layachi, de 19 años, soltero, pescador, natural de Nador (Marruecos), domiciliados el primero en Ceuta y el segundo en Tetuán (Marruecos), la sentencia dictada con fecha 13 del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo.—Que debo condenar y condeno a Ali Hamed Layachi, como autor de una falta de lesiones a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas, y teniendo en cuenta que los hechos han ocurrido antes del 23 de septiembre pasado, y si se presenta en el término que establece el Decreto de 23 de septiembre dicho, sobre aplicación del indulto, le serán aplicados los beneficios del mismo. Para ello se le notificará esta resolución por cédula en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Juan José López López, por haber obrado en legítima defensa en la ocasión de autos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jiménez.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 13 de octubre de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

631

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 685 de 1971 sobre lesiones, ha acordado notificar a Abdel-luah Ahmed Sarguini, de 21 años, soltero, jornalero, hijo de Adhmed y de Zalina, natural de Tetuán (Marruecos), sin domicilio conocido, y a Laarbi Laarbi Ahmed, de 20 años, soltero, jornalero, hijo de Laarbi y de Mahayuba, natural y vecino de Ceuta, la sentencia dictada con fecha 27 del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo.—Que debo condenar y condeno a Abdel-luah Ahmed Sarguini, como autor de una falta de lesiones a Laarbi Laarbi Ahmed, a la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas, a quién se le hará saber que si se presenta dentro del término que establece el Decreto de 23 de septiembre pasado, les serán aplicados los beneficios de indulto en el mismo establecidos.—Al denunciado Laarbi Laarbi Ahmed, se le aplican los beneficios del Indulto que establece el artículo 1.º del Decreto de 23 de septiembre, en relación con el 3.º y por tanto, queda extinguida la responsabilidad derivada de las presentes actuaciones.—Notifíquese esta sentencia a Abdel-luah Ahmed Sarguini, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jiménez.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 29 de octubre de 1971.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

632

Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Comandancia General de Ceuta
Caja de Recluta número 201

NOTAS MILITARES

Sorteo de los mozos del Reemplazo
de 1971 y agregados al mismo

Por Orden del Estado Mayor Central del Ejérci-

to, de fecha 21 de septiembre pasado (Diario Oficial núm. 219), el sorteo de los mozos pertenecientes al Reemplazo de 1971 (nacidos en 1950 y enero y febrero de 1951), tendrá lugar en esta Caja de Recluta, sita en el edificio del Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo núm. 2 - 2.º, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, y con el siguiente calendario:

Lunes 8 de noviembre de 1971: Exposición de las listas ordinales preparadas para el sorteo, con objeto de atender hasta el día 15 del mismo mes, de 09,00 a 14,00 horas, las reclamaciones que formulen los mozos y rectificar, si procede, los posibles errores.

Lunes 15 de noviembre de 1971: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas, de 09,00 a 14,00 horas, hasta la fecha del sorteo.

Domingo 21 de noviembre de 1971: Sorteo en acto público, a las 10,00 horas, para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados.

Ceuta, 1 de noviembre de 1971.

El Comandante Jefe de la Caja,
Fdo: Juan Messa Bentz.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal en autos de juicio verbal civil núm. 105 del año actual, seguido a instancia de don Manuel Carnero Navas contra don Sebastián Jiménez Nárvaez, se cita a éste último, que tuvo su domicilio en Bda. General Sanjurjo - Morro núm. 1, para que comparezca por ignorarse su paradero actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de noviembre próximo a las doce horas para celebración de vista, haciéndosele saber que al no efectuarlo se continuará el juicio en su rebeldía.

Dado en Ceuta a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Enrique Ugedo



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6°/o
Ahorro BURSATIL al	5°/o
Imposiciones a Un año	5°/o
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50°/o
Imposiciones a TRES MESES	3'50°/o
Libretas Ordinarias	2'50°/o
Libretas Escolares	2'50°/o
CUENTAS CORRIENTES	0'50°/o

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.....

.....
.....